De la dha Ciudad de Murcia fue acordado que deuiamos mandar
dar esta nra Carta para vos en la dha razon y nos tubimos lo por bien
Por la qual vos mandamos que veais la dha nra Carta y prouision
y sobre carta della dadas de pedimiento de la dha ciudad de
murcia de que de suso se hace mencion que originalmente os seran
mostradas y como si con vos ablaran y a vos fueran dirigidas
las guardeis y cumplais en todo y por todo segun y como en ellas
se contiene y contra su thenor y forma no vais ni pasais ni consintais
yr ni pasar en manera alguna y no fagades en deal so las penas
en la dha nra Prouisiones contenidas y mas de la nra merd
y de otros cinquenta mill mrs para nra camara so la qual mas
a qualquier seruº os lan de fiar y de testimº dello porque no se pasen
como se cumplen rom.do dada en nra cinco — dia del mes de setiem
de mill y seiscientos y veynte y dos años

El Ldo Don Fran.co de Contreras — Ldo Melchor de Molina — Ldo Alonso de Ferrer — Lic.do Don Joan de Frias Messia — Luis de Beleng. Da

Yo Martin de Segura Alguiaga s.r de camara del Rey nro señor la fice
Por su man.do Co[illegible] del su consejo

Por canciller m.

Registrada

Martin de Mendieta

Martin de Mendieta

57

m.o 2 u y siete mrs treinta segura

Para que los administradores y arrendadores de los puertos secos del partido de la
de Murcia vean las prouisiones que aqui se hace mencion y como si con ellos ablaran y a vos
fueran dirigidas las guarden y cumplan

Lon

Ss.e M.o de Molina Ss.o de Frias Garcia de Araciel